

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 13489** *Resolución de 1 de diciembre de 2014, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

El artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» resúmenes de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal que deban aplicar principios contables públicos, así como de las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, cuyo contenido se determinará por la Intervención General de la Administración del Estado, y, en su caso, el informe de auditoría de cuentas. En el caso de la Fundación la publicación se debe efectuar por la propia entidad.

La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil.

La disposición adicional segunda de la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, modifica la Resolución de 14 de septiembre de 2009, a efectos de incluir la publicación del informe de auditoría de cuentas anuales realizado en virtud del artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

En su virtud, he resuelto ordenar la publicación del resumen de la cuenta anual 2013 y el informe de auditoría de cuentas de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.—El Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, Alberto Nadal Belda.

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN
EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN, EN LIQUIDACIÓN**
Cuentas anuales y memoria económica del ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2013

Cuentas anuales del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013
*Balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y cuenta de resultados del ejercicio
anual finalizado en dicha fecha*

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN, EN LIQUIDACIÓN BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Léanse con la Memoria o Notas explicativas adjuntas) (Datos en Euros)							
ACTIVO	Notas de la Memoria	2013	2012	PASIVO	Notas de la Memoria	2013	2012
ACTIVO CORRIENTE		12.355.516,24	16.330.122,66	PATRIMONIO NETO		10.031.185,85	8.997.931,70
USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	5.1, 6	136.118,63	141.000,06	FONDOS PROPIOS	9	10.031.185,85	8.997.931,70
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	7	12.219.397,61	16.189.122,60	Dotación Fundacional		6.010.121,04	6.010.121,04
Tesorería		12.219.397,61	16.189.122,60	Excedente de ejercicios anteriores		2.987.810,66	17.835.046,18
				Excedente del ejercicio		1.033.254,15	(14.847.235,52)
				PASIVO CORRIENTE		2.324.330,39	7.332.190,96
				PROVISIONES A CORTO PLAZO		3.567,84	6.055,19
				DEUDAS A CORTO PLAZO		1.849,92	33,98
				Otros pasivos financieros	5.2	1.849,92	33,98
				BENEFICIARIOS - ACREEDORES	5.2, 8	1.577.462,00	6.944.585,38
				ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		741.450,63	381.516,41
				Acreeedores varios	5.2, 8	741.429,43	302.344,64
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.2	21,20	79.171,77
TOTAL ACTIVO		12.355.516,24	16.330.122,66	TOTAL PASIVO		12.355.516,24	16.330.122,66

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2013.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN, EN LIQUIDACIÓN CUENTAS DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Léanse con la Memoria o Notas explicativas adjuntas) (Datos en Euros)			
(D E B E) / H A B E R	Notas de la Memoria	2013	2012
INGRESOS DE LA ENTIDAD DE LA ACTIVIDAD PROPIA		-	232.351,18
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE EXPLOTACIÓN IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	11.1	-	-
REINTEGRO DE AYUDAS Y ASIGNACIONES	11.2	-	232.351,18
AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	11.2	2.340.076,21	(13.333.880,90)
AYUDAS MONETARIAS		2.340.076,21	(13.333.880,90)
GASTOS DE PERSONAL	11.3	-	(84.562,25)
SUELDOS Y SALARIOS		-	(71.191,98)
CARGAS SOCIALES		-	(13.370,27)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		(1.479.235,04)	(2.167.607,86)
SERVICIOS EXTERIORES	11.4	(1.434.954,97)	(1.797.604,98)
PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	11.5	(44.280,07)	(369.372,30)
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE		-	(630,58)
OTROS RESULTADOS		(6.823,59)	(5.125,82)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		854.017,58	(15.358.825,65)
INGRESOS FINANCIEROS		179.236,57	511.590,13
DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	11.6	179.236,57	511.590,13
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		179.236,57	511.590,13
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		1.033.254,15	(14.847.235,52)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	10.3	-	-
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1.033.254,15	(14.847.235,52)
RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		1.033.254,15	(14.847.235,52)

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2013.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN, EN LIQUIDACIÓN

Memoria correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN (en adelante la Fundación) se constituyó el 10 de septiembre de 1998 como una Fundación educativa y cultural, de carácter privado, aportando la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante S.E.P.I.) la totalidad de su Dotación Fundacional por un importe de 6.010.121,04 euros.

La constitución de la Fundación correspondió a la puesta en marcha de parte de los Acuerdos incluidos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y en concreto, al compromiso adquirido de aportar anualmente un importe de hasta 30.050.605,22 euros en el plazo de 8 años, hasta un máximo total de 240.404.841,76 euros, para la financiación de un programa de Becas para todo tipo de enseñanzas y para la financiación de cursos de formación profesional a entidades públicas o privadas, en los municipios RECHAR y Puertollano cuya población minera superase el 3% de la población activa total.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998, se autorizó a la S.E.P.I. a constituir la Fundación con una dotación inicial de 6.010.121,04 euros, así como a realizar las aportaciones económicas según los términos establecidos en los Estatutos de la Fundación. Las aportaciones derivadas de dicho concepto, correspondientes a los ocho años de vigencia del Plan, fueron de 24.040.484,18 euros en el ejercicio 1998 y de 30.050.605,22 euros en los ejercicios 1999 a 2005, ambos inclusive, hasta alcanzar la cifra acumulada de 240.404.841,76 euros, quedando así, completado el calendario de aportaciones de S.E.P.I. a la Fundación, en los términos previstos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, cuyo periodo de vigencia ha finalizado.

El 28 de marzo de 2006 se firmó el nuevo "Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras", que fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros el 31 de marzo de 2006. El Plan tiene por objeto entre otros, atenuar el impacto que produce la pérdida de puestos de trabajo en el sector fomentando la creación de empleo alternativo al monocultivo del carbón mediante el apoyo a proyectos empresariales generadores de empleo y la potenciación de los recursos humanos de las comarcas mineras financiando actividades de formación. El ámbito territorial del nuevo Plan lo constituyen las áreas productoras de los carbones contempladas en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1407/2002 del Consejo de 23 de julio de 2002, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Castilla La Mancha y Cataluña.

El programa de formación contemplado en el segundo Plan de la Minería absorbe 280.000.000,00 de euros, y es el "Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras" (en adelante el Instituto) el encargado de la financiación. De esta cifra, al menos 10.000.000,00 de euros anuales se destinarán a la formación del empleo que se genere en los nuevos proyectos empresariales. La Fundación es la encargada de gestionar los fondos destinados a este programa.

En atención a lo antes expuesto, el 22 de diciembre de 2005 se modificó el contenido de los Estatutos de la Fundación, pasando ésta a tener el carácter de pública y a establecer su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha ésta coincidente con la vigencia del segundo Plan de la Minería.

De acuerdo con los Estatutos aprobados el 28 de julio de 1998, el objetivo de la Fundación es colaborar al desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón y tener como fin esencial el fomento al acceso a los distintos niveles educativos y de capacitación profesional, al objeto de que, en el marco de la puesta en marcha y ejecución de programas de desarrollo de las zonas mineras del carbón, se contribuya a elevar el nivel educativo y el desarrollo profesional, y en consecuencia, se incrementen y se diversifiquen las posibilidades de acceso al empleo en estas zonas. Para la consecución de este fin la Fundación puede utilizar los siguientes medios:

- a) Creación y concesión de Ayudas, Becas y premios destinados a fines de formación, estudios e investigación.
- b) Promoción y concesión de ayudas para la organización de cursos formativos.
- c) Promoción, organización y ejecución de cualquier tipo de reuniones de trabajo, seminarios, congresos, etc.
- d) Expedición y autorización, mediante las pruebas y ejercicios que se establezcan a tal fin, de los correspondientes certificados y diplomas acreditativos de aprovechamiento.
- e) Publicación y difusión de los trabajos que sean fruto, tanto de sus propias actividades, como de otras ajenas a la Fundación.
- f) Mantenimiento de grupos de trabajo estables.
- g) Desarrollo y participación en actividades culturales.
- h) Colaborar con entidades públicas o privadas para el desarrollo del fin fundacional, actuando directamente o en colaboración con otras entidades de cualquier naturaleza.

- i) Contratar cualesquiera servicios de terceros que colaboren al cumplimiento del fin fundacional.
- j) En general, promover y participar, cuando se estime conveniente, en actividades de investigación o de otras naturalezas conducentes al mejor desarrollo del fin fundacional.

En este sentido, la Fundación ha venido desarrollando desde su constitución las siguientes actividades:

1. Programa de Ayudas y Becas. Este programa de ayudas y becas que concede la Fundación engloba dos grandes bloques:
 - a) Becas para la realización de estudios (en forma de ayudas económicas individuales que reciben los beneficiarios para cursar estudios de bachillerato y formación profesional reglada, y universitarios en España, estudios conducentes a la obtención de una titulación con reconocimiento oficial de formación profesional o superior en la Unión Europea, y cursos de idiomas a realizar en la Unión Europea y en España).
 - b) Ayudas "FORMIC" para la realización de acciones de formación (en forma de financiación a entidades que realizan dichas acciones de formación y encaminadas a la cualificación de personas desempleadas procedentes de las zonas objetivo del Programa, de manera que mejore así su empleabilidad y, consecuentemente, sus posibilidades de acceder al mercado de trabajo).

Las becas de estudios para la formación reglada que ofrece el Programa se rigen por una convocatoria anual cuyo periodo de presentación de solicitudes coincide, por lo general, con el inicio del curso académico; con excepción de las becas para cursos de idiomas (que se realizan los meses de verano), y de las becas para estudios universitarios en el extranjero, cuyas convocatorias se lanzan los primeros meses del año, con el fin de que los alumnos universitarios puedan gestionar con suficiente antelación la matrícula, inscripción o preinscripción en las Universidades extranjeras, y los estudiantes de idiomas dispongan asimismo de tiempo suficiente para gestionar sus estudios que serán cursados durante el verano.

Las ayudas "FORMIC" se convocan cada año por lo general en verano y su plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta primeros de diciembre.

2. Convenios de formación para el empleo. Su objetivo es la financiación de proyectos de formación con un fuerte compromiso de empleo por parte de la entidad que suscribe el convenio con la Fundación, y muy ligados a necesidades detectadas por un sector o la propia empresa.

El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía al Patronato, que está compuesto por catorce miembros:

- El Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que actúa como Presidente. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, y en su defecto por el miembro del Patronato de mayor jerarquía, antigüedad y edad por este orden, de entre aquellos de sus componentes designados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- El Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que actúa como Vicepresidente.
- Cuatro Patronos representantes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, designados por su titular.
- Tres Patronos representantes, respectivamente, de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, de Educación, Cultura y Deporte, y de Empleo y Seguridad Social, designados por sus titulares.
- Cuatro Patronos designados por las Organizaciones Sindicales más representativas del sector de la minería del carbón.
- Un Patrono en representación de los Ayuntamientos mineros del carbón, designado por ACOM-ESPAÑA.

Actúa como Secretario del Patronato, un Patrono designado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El Protectorado es ejercido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Fundación y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Según establece el artículo 5.1) del Real Decreto 1491/2011, en todo lo no específicamente modificado por dicho Real Decreto, se ha aplicado el Plan General de Contabilidad, en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Vicepresidente del Patronato, en su condición de Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por delegación expresa del Patronato, y se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación celebrado el 20 de junio de 2013.

b) Principios contables:

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2013 se han seguido los principios contables generalmente aceptados y las normas de valoración descritas en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, la duración de la misma alcanzaba hasta el 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 1). En la reunión del Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2012, y en aplicación de lo previsto a estos efectos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, General de Fundaciones, se acordó que en la próxima reunión del Patronato se adoptara el acuerdo de extinción que pondría fin a las actividades ordinarias de la Fundación y se determinaría la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 31.

Por ello y en aplicación de lo previsto a estos efectos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, General de Fundaciones, y en el artículo 38 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, en la reunión del Patronato celebrada el 27 de febrero de 2013, se adoptó por unanimidad el acuerdo de extinción que ponía fin a las actividades ordinarias de la Fundación y determinaba la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 39.

De acuerdo con lo establecido en dicho artículo 38, se solicitó la ratificación del acuerdo de extinción al Protectorado, ejercido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para lo que se acompañó la siguiente documentación:

- a. Certificación del acuerdo de extinción adoptado por el Patronato, emitida por el secretario con el visto bueno del presidente.
- b. Memoria justificativa de la concurrencia de causas de extinción:
 - Expiración del plazo por el que fue constituida.
 - Realización íntegra del fin fundacional.
- c. Las cuentas de la entidad a la fecha en que se adoptó el acuerdo de extinción.

d. El proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación.

Según lo dispuesto en el artículo 39 de dicho Reglamento, la liquidación de la Fundación se realiza por el Patronato, bajo el control del Protectorado que puede solicitar del primero cuanta información considere necesaria, incluso con carácter periódico, sobre el proceso de liquidación.

Asimismo, en el punto 2 del citado artículo, se dispone que el Patronato podrá apoderar o delegar la ejecución material de sus acuerdos relativos al proceso de liquidación; y en punto 3 se establece que el procedimiento de liquidación se inicia con la aprobación por el Patronato del balance de apertura de la liquidación.

Por último, en el punto 7 se establece que la función liquidadora del Patronato concluirá con el otorgamiento de la escritura de cancelación de la Fundación, la solicitud de la cancelación de los asientos referentes a ella y su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

En la reunión del Patronato celebrada el 20 de junio de 2013 se otorgaron facultades para la gestión directa de la fase de liquidación de la Fundación (complementaria de acuerdos adoptados en reuniones anteriores).

Se ha llegado a la conclusión, después de los contactos mantenidos con la Subsecretaría del Departamento, así como con el notario ante el que habitualmente se elevan a públicos los acuerdos del Patronato, de que sería conveniente que considerando que se inicia el período para la liquidación de la Fundación las facultades que se otorgan se detallen en el acuerdo que se adopte, por lo que se propone al Patronato la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- En aplicación de lo establecido en el artículo 39.2 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, facultar al Vicepresidente del Patronato de la Fundación, cuyo cargo ostenta con carácter nato el Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que en la actualidad ocupa D. Juan Miguel Benítez Torres, provisto de NIF número 24.804.976-M con los poderes generales para actuar en nombre y representación de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las zonas mineras del carbón, con las facultades que se enumeran seguidamente:

1.º Ostentar la representación de la Fundación en las relaciones de orden institucional en que tenga interés o sea parte la Fundación.

2.º Planificar, organizar, dirigir y controlar la marcha del proceso de liquidación y extinción de la Fundación y de todas sus actividades, dando cuenta al Patronato de las decisiones que considere conveniente adoptar en dicho proceso.

3.º Comprar, vender, permutar, sustituir, ceder, gravar y, por cualquier título, adquirir y enajenar toda clase de bienes. Celebrar contratos de arrendamiento, transporte y seguro.

Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio y, en general, con toda Entidad o persona pública o privada, contratos de obra, servicios o suministros, bien sea mediante subasta, concurso, contratación directa o bajo cualquier otra forma de contratación, presentando y firmando las oportunas propuestas, aceptando en su caso, las adjudicaciones, realizando los actos y suscribiendo los documentos privados o públicos que fueren necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación.

Esta facultad se entiende conferida con las limitaciones que se derivan de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre (BOE del 25), de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y en particular, de su art. 19, en el que se establece que se precisará autorización del Protectorado para la enajenación, gravamen, transacción y compromiso de los bienes que formen parte de la dotación o que estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines o que representen un valor superior al 20 por 100 del activo de la fundación que resulte del último balance anual.

4.º Efectuar o celebrar cuantos actos o contratos sean necesarios y convenientes para la gestión del procedimiento de liquidación y extinción de la Fundación.

5.º Estipular, constituir, aceptar, modificar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos y fianzas, provisionales o definitivos, incluso en la Caja General de Depósitos y en el Banco de España.

6.º Abrir, utilizar, liquidar y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito en cualquier Banco, incluso en el Banco de España, o en otros establecimientos de crédito y Cajas de Ahorro, con garantía personal o pignoratícia, o sin ellas, y bajo toda clase de condiciones, firmando a tal efecto cuantos documentos sean precisos o convenientes, y disponer y retirar de ellas cantidades mediante talones, cheques, giros, resguardos y órdenes de transferencia.

Concertar, formalizar y suscribir operaciones pasivas de crédito o préstamo por plazo no superior a 12 meses, y a tal efecto firmar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios, dando cuenta al Patronato, en la primera reunión que se celebre, del uso que se haya hecho de estas facultades.

7.º Librar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, protestar, descontar, garantizar y negociar letras de cambio, comerciales o financieras, pagarés, cheques, talones, y demás documentos de giro y cambio. Realizar, fijando sus condiciones, endosos y descuentos de resguardos, de efectos de comercio de cualquier clase, así como de los mandamientos y órdenes de pago sobre el Tesoro Público, Bancos, Cajas de Depósito y otras Entidades donde la Fundación tenga valores, efectos, metálico o cualquier otra clase de bienes.

8.º Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado a la Fundación, en metálico, en efectos o en cualquier otro tipo de prestación, por los particulares, Entidades bancarias y de otra clase, por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y, en general, por cualquier otro Ente público o privado. Dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos.

Determinar la forma de pago de las cantidades debidas a la Fundación, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.

Aceptar de los deudores toda clase de garantías, personales y reales, incluso hipotecarias, mobiliarias e inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportuno, y cancelarlas una vez recibidos los importes o créditos garantizados. Aceptar de los deudores adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles en pago de las deudas o de parte de ellas y valorar dichos bienes. Adoptar sobre los bienes de los deudores cuantas medidas judiciales o extrajudiciales considere necesarias o convenientes para la defensa de los derechos e intereses de la Fundación para el Desarrollo de la Formación poderdante.

9.º Realizar toda clase de pagos, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la Fundación, y exigir los recibos, cartas de pago y resguardos oportunos.

10.º Representar a la Fundación ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, y otros Centros y Organismos administrativos, gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias, tanto españoles como extranjeros. Ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan a la Fundación. Elevar peticiones e instancias. Instar los expedientes que procedan, solicitando los datos, copias o documentos que interesen, y formulando reclamaciones, incluso las previas, e interponiendo recursos de cualquier clase en vía administrativa. Apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado de procedimiento en que se encuentren, ejecutar las resoluciones firmes. Contestar o instar actas y requerimientos, sean notariales o de cualquier otra clase. Pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la Fundación.

11.º Comparecer y representar a la Fundación ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Jurados y otros Centros u Organismos judiciales civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, laborales, de todas las jurisdicciones e instancias y en todos sus grados, tanto españoles como de cualquier otro país u organización internacional.

Otorgar y revocar poderes a favor de Abogados y Procuradores.

Ejercitar toda clase de pretensiones y actuaciones, y oponer todo tipo de excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites o recursos, bien sea demandando, bien sea defendiendo o en cualquier otro concepto. Interponer toda clase de reclamaciones y recursos judiciales, ordinarios o extraordinarios, incluso los de casación y revisión. Desistir de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos judiciales en cualquier estado del procedimiento. Prestar confesión en juicio, absolviendo posiciones como representante legal de la Fundación y, cuando se requiera, ratificarse personal y expresamente. Transigir judicialmente y someter a arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la Fundación. Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judicialmente firmes.

Representar y acudir en nombre de la Fundación a toda clase de suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores o liquidaciones judiciales, acreditando el haber de la Fundación, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones en pago, pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar Síndicos, Administradores, Peritos e Interventores, y proponer e impugnar las proposiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, acordar los plazos, quitas o esperas objeto de convenio y firmar éstos, y seguir los asuntos por todos los trámites hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos.

Elegir domicilio y hacer sumisión de jurisdicciones, tácitas o expresas.

Segundo: Facultar a D^a Begoña Medina Fernández, con N.I.F nº 11.799.130-S, y domicilio a estos efectos en la calle Velázquez, nº 130-bis de Madrid, para que con carácter solidario pueda ejercer las facultades que se describen a continuación:

1. Representar a la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas mineras del Carbón ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, y otros Centros y Organismos administrativos, gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias, tanto españoles como extranjeros. Ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan a la Fundación. Elevar peticiones e instancias. Instar los expedientes que procedan, solicitando los datos, copias o documentos que interesen, y formulando reclamaciones, incluso las previas, e interponiendo recursos de cualquier clase en vía administrativa. Apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en

cualquier estado de procedimiento en que se encuentren, ejecutar las resoluciones firmes. Contestar o instar actas y requerimientos, sean notariales o de cualquier otra clase. Pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la Fundación.

2. Representar a la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, con la facultad de sustitución y, en su caso, revocación de todos o parte de los poderes que a continuación se enumeran, para comparecer y estar en juicio, así como en toda clase de procedimientos arbitrales, con facultades de poder general para pleitos, es decir, para que activa o pasivamente – como parte principal, litis consorte, tercero o coadyuvante- intervengan o actúen en toda clase de hechos, actos y negocios jurídicos procesales o prejudiciales (incluso en actos de conciliación, con o sin avenencia), ejercitando derechos, acciones o excepciones, en todas sus incidencias o recursos, ordinarios o extraordinarios, ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, organismos, corporaciones, autoridades y funcionarios de cualquier ramo, grado(incluso el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional) y jurisdicción (comprendidas la civil – contenciosa y voluntaria -, penal – por denuncia o por querrela o como parte civil -, contencioso-administrativa, social, constitucional o cualquier otra, común o especial, ya creada o que en adelante se establezca), y ante Tribunales y Organizaciones arbitrales, tanto españoles como extranjeros, internacionales o supranacionales, con cuantas facultades sean presupuesto, desenvolvimiento, complemento o consecuencia de su actuación procesal plena, hasta obtener resolución definitiva, firme y ejecutoria, y su cumplimiento.

Someterse a competencias, tachar y recusar, ratificar escritos y peticiones, hacer comparecencias personales, declaraciones juradas o simples, y, en nombre de la Sociedad, confesar en juicio y absolver posiciones, someterse a interrogatorio y prestar declaración verbal o por escrito.

Representar y acudir en nombre de la Fundación a toda clase de suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores o liquidaciones judiciales, acreditando el haber de la Fundación, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones en pago, pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar Síndicos, Administradores, Peritos e Interventores, y proponer e impugnar las proposiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, acordar los plazos, quitas o esperas objeto de convenio y firmar éstos, y seguir los asuntos por todos los trámites hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos.

Hacer cobros, pagos y consignaciones que sean consecuencia del uso de este poder; pedir desahucios, lanzamientos y posesión de bienes; pedir, prestar, alzar y cancelar embargos, secuestros y anotaciones preventivas, así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservación, seguridad, prevención o garantía, tomar parte en subastas; solicitar la adjudicación de bienes en pago de todo o parte de créditos reclamados con este poder; instar u oponerse a autorizaciones judiciales, declaración de herederos, expedientes de consignación, liberación o dominio;

designar peritos, administradores, interventores y miembros de tribunales colegiados; hacer, recibir y cumplimentar requerimientos y notificaciones judiciales.

Con carácter especial y en nombre de la Fundación, renunciar, transigir, desistir, allanarse, someterse a arbitraje y realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento de procesos por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.

Tercero: Conferir poder a favor de D. José Luis García Robles, con N.I.F nº 689.348- S, y D^a. Ana Zúñiga Gómez, con NIF nº 3.447.067- B, los dos con domicilio a estos efectos, en la calle Velázquez, nº 130-bis, de Madrid, a fin de que, con carácter mancomunado con el Vicepresidente de la Fundación, cargo que ostenta el Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, actualmente ocupado por D. Juan Miguel Benítez Torres, puedan ejercer las siguientes facultades:

“Abrir, utilizar, liquidar y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito en cualquier Banco, incluso en el Banco de España, o en otros establecimientos de crédito y Cajas de Ahorro, con garantía personal o pignoraticia, o sin ellas, y bajo toda clase de condiciones, firmando a tal efecto cuantos documentos sean precisos o convenientes, y disponer y retirar de ellas cantidades mediante talones, cheques, giros, resguardos y órdenes de transferencia.”

“Librar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, protestar, descontar, garantizar y negociar letras de cambio, comerciales o financieras, pagarés, cheques, talones, y demás documentos de giro y cambio. Realizar, fijando sus condiciones, endosos y descuentos de resguardos, de efectos de comercio de cualquier clase, así como de los mandamientos y órdenes de pago sobre el Tesoro Público, Bancos, Cajas de Depósito y otras Entidades donde la Fundación tenga valores, efectos, metálico o cualquier otra clase de bienes.”

“Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado a la Fundación, en metálico, en efectos o en cualquier otro tipo de prestación, por los particulares, Entidades bancarias y de otra clase, por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y, en general, por cualquier otro Ente público o privado. Dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos.

“Realizar toda clase de pagos, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la Fundación, y exigir los recibos, cartas de pago y resguardos oportunos.”

Cuarto: Facultar a D. Julio Otero Fernández, con N.I.F nº 2.502.862-W, y domicilio a estos efectos en la calle Velázquez, nº 130-bis de Madrid, para que con carácter solidario pueda ejercer las facultades que se describen a continuación:

“Comparecer ante cualesquiera Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier otra autoridad, Magistratura, Fiscalía, Organismos Sindicales, Delegación, Junta, Jurado, Tribunal de la Competencia o de Cuentas del Estado, Autoridad Eclesiástica, Centro, Notaría, Registro Público, Administración de Hacienda o Agencia Tributaria, oficina o funcionario del Estado, Administración Central, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso internacionales, en particular de la Unión Europea, y demás Entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias y servicios; y en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado, tercero, coadyuvante, requirente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, criminales, administrativos, sociales, contencioso-administrativos, económico-administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase.”

“En todos estos casos, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspensiones de juicios o procedimientos, ejercitándose en los mismos en cuantos casos fuera menester la ratificación personal; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos.”

“Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones. Interponer recursos de alzada, y cualquier otro acto previo al proceso.”

“Tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver posiciones y confesar en Juicio y en todo tipo de interrogatorios previstos por la Ley.”

“Instar autorizaciones judiciales, declaraciones de herederos, expedientes de dominio, acumulaciones, liquidaciones y tasaciones de costas; promover conflictos de jurisdicción, cuestiones de competencia, diligencias preliminares, preparatorias o previas, y otras cuestiones incidentales, siguiéndolas hasta que se dicte Auto o resolución pertinente. Ser parte en juicios de testamentaria o abintestato hasta su resolución, pudiendo presentar o dar conformidad a proyectos de partición. Consentir las resoluciones favorables.”

“Interponer y seguir toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos y los de reposición, alzada, reforma, súplica, apelación, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, interponer y seguir recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, así como aquellos extraordinarios de Casación o interés casacional y los extraordinarios por infracción procesal, y demás procedentes en Derecho y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación.”

“Instar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones, desahucios y anotaciones preventivas así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservación, seguridad, prevención o garantía, y modificarlos o extinguirlos; designar peritos. Intervenir en subastas judiciales y extrajudiciales, ceder remates a terceros o aceptar las cesiones que otros hicieren a favor del poderdante; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que deban hacerlo como consecuencia de los juicios en que intervengan. Prestar, cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales, así como percibir del Juzgado las cantidades consignadas como precio del remate.”

“Interponer los recursos extraordinarios de casación y revisión. Desistir de cualquier recurso, incluso los de casación y revisión. Promover la recusación de señores Jueces y Magistrados.”

“Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos. Transigir; someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras surgidas después. Otorgar ratificaciones personales en nombre de la parte poderdante. Renunciar o reconocer derechos; allanarse; renunciar a la acción de derecho discutida o a la acción procesal, o desistir de ellas; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.”

“Promover y personarse en los procedimientos de Suspensión de Pagos, quita o espera, Concurso de Acreedores o Quiebra, y seguirlos hasta su conclusión y, especialmente, intervenir con voz y voto en Junta de Acreedores y para la aprobación del Convenio de que se trate, nombrar Síndicos y administradores, interventores y miembros de Tribunales colegiados. Reconocer y graduar créditos, cobrar, estos e impugnar los actos y acuerdos, aceptar cargos y designar vocales de organismos de conciliación.”

“Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombre de poderdante o apoderado.”

“Instar la autorización de actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, declaración de herederos ab intestato u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales.”

“A los efectos específicos de la comparecencia y posible arreglo, renuncia, transacción o allanamiento previstos en el artículo 414.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de Enero de 2.000, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate, y de sus circunstancias concretas de identificación procesal.”

“Y cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.”

Así mismo, se faculta al Secretario del Patronato para que comparezca ante notario y eleve a públicos los anteriores acuerdos de apoderamiento.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo.

Asimismo, y partiendo del contenido de dicho Balance de Situación y Cuenta de Resultados, se aprobó por el Patronato el Balance de Apertura de la liquidación, sobre la base del contenido del correspondiente al 31 de diciembre de 2012. Con objeto de que pudiera considerarse como el proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación, en este Balance de Apertura se recogieron todas las previsiones de gastos e ingresos que se estimaban hasta el año 2015, en función de los compromisos recogidos en él. De esta forma, y a los efectos de delimitar la posible cuantía final que pudiera corresponder como patrimonio resultante de la liquidación, se dotó contra el posible remanente final el saldo total correspondiente a las cuentas de deudores que figuraban en el Balance a 31 de diciembre de 2012. Esta dotación se liquidará en función de la gestión que debe hacerse para el cobro efectivo de dichos saldos deudores.

En la reunión del Patronato celebrada el 20 de junio de 2013, se informa a los patronos que, por indicación expresa de los auditores, se ha producido una reformulación de las cuentas provisionales que se comunicaron a la IGAE, y que se presentaron al Patronato en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2013, las cuales dieron lugar a la aprobación por el Patronato del Balance de Apertura de la liquidación. La modificación que motivó la reformulación de cuentas consistió en provisionar como incobrables definitivamente unos saldos que figuraban en la cuenta de deudores, al entender que dada la situación de los deudores procedía su cancelación. El total de los importes provisionados que dio lugar a dicha reformulación de cuentas, ascendió a 351.720,50 euros. El Patronato aprueba con carácter definitivo las cuentas correspondientes al ejercicio 2012 y consecuentemente, también aprueban la modificación que se produce en el Balance de Apertura de la liquidación, el cual había sido aprobado en la reunión celebrada el 27 de febrero de 2013.

En la reunión del Patronato celebrado el 17 de septiembre de 2013 se adoptó el acuerdo sobre el Proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación, proponiéndose que los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinen al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, considerando que ha sido y es la entidad competente en la aplicación y ejecución de todas las medidas adoptadas como consecuencia de los distintos planes aprobados para la minería del carbón desde el año 1998 hasta la actualidad. Este acuerdo fue ratificado por el Protectorado con fecha 8 de octubre de 2013.

d) Comparación de la información:

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 presentan, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Resultados y las Notas en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas:

El desglose de partidas, en caso de que resulte aplicable, se muestra en las Notas respectivas de la memoria.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

El resultado del ejercicio 2013 asciende a 1.033.254,15 euros de beneficios. La propuesta de distribución que el Vicepresidente del Patronato de la Fundación somete a la aprobación del mismo es su imputación a la cuenta "*Excedente de ejercicios anteriores*" dentro del epígrafe de Fondos Propios del Balance de Situación adjunto.

Por otro lado, el resultado del ejercicio 2012, que ascendió a 14.847.235,52 euros de pérdidas, se imputó a la cuenta "*Resultados negativos de ejercicios anteriores*", dentro del epígrafe de Fondos Propios, siendo compensados los resultados negativos de ejercicios anteriores con cargo a la cuenta "*Excedente de ejercicios anteriores*", dentro del epígrafe de Fondos Propios.

4. NORMAS DE VALORACIÓN.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2013, de acuerdo con las establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

a) Activos Financieros.

Préstamos y partidas a cobrar.

Esta categoría incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros que se incluyen en “*Usuarios y otros deudores de la actividad propia*” en el Balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la Cuenta de Resultados.

b) Impuesto sobre Beneficios.

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, entró en vigor el 25 de diciembre de 2002, derogando la antigua Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. Dicha Ley estipulaba la obligación de comunicar a la Administración el ejercicio de la opción para poder aplicarse los beneficios fiscales en ella establecidos. Una vez comunicada dicha opción, el régimen fiscal especial se aplica al periodo impositivo que finalice con posterioridad a la fecha de presentación de la declaración censal que la contenga y a los sucesivos, en tanto que la entidad no renuncie al régimen.

El 10 de octubre de 2003, el Consejo de Ministros aprobó el Reglamento de desarrollo de dicha Ley que permite la aplicación de los incentivos fiscales establecidos en la misma.

La Fundación, con fecha 31 de octubre de 2003, comunicó ante la Administración la opción de acogerse a dichos beneficios fiscales, por lo que no procede tributación por el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2012.

c) Pasivos Financieros.

Débitos y partidas a pagar.

Los débitos y partidas a pagar incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

d) Ayudas Monetarias.

La Fundación concede Ayudas Monetarias con el fin de dar cumplimiento a los Fines Fundacionales recogidos en sus Estatutos. Dichas Ayudas se materializan en la concesión de becas, premios y otras ayudas (véase Nota 1), mediante convocatorias públicas anuales. En aplicación del principio del devengo, las Ayudas Monetarias concedidas se contabilizan en el momento en que se aprueba la concesión por el importe total concedido.

Las cantidades reclamadas por reintegro de ayudas y asignaciones (por incumplimiento de las condiciones exigidas o cualquier otra causa) concedidas durante el periodo en cuestión, se contabilizan en la cuenta "*Reintegro de Ayudas y Asignaciones*", minorando el epígrafe "*Ayudas Monetarias*" de la Cuenta de Resultados adjunta.

e) Ingresos y gastos.

En general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Fundación, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidas.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de instrumentos financieros es el siguiente:

5.1. Categorías de activos financieros.

La totalidad de los activos financieros son clasificados a efectos de su valoración como préstamos y partidas a cobrar, siendo el desglose de los mismos, al cierre del ejercicio 2013, el siguiente:

	Datos en Euros		
	Créditos por operaciones fundacionales (Nota 6)	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 7)	Total
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	136.118,63	-	136.118,63
Tesorería	-	12.219.397,61	12.219.397,61
Total Activos Financieros	136.118,63	12.219.397,61	12.355.516,24

El desglose de activos financieros, al cierre del ejercicio 2012, era el siguiente:

	Datos en Euros		
	Créditos por operaciones fundacionales (Nota 6)	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 7)	Total
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	141.000,06	-	141.000,06
Tesorería	-	16.189.122,60	16.189.122,60
Total Activos Financieros	141.000,06	16.189.122,60	16.330.122,66

5.2. Categorías de pasivos financieros.

La totalidad de los pasivos financieros son clasificados a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, siendo el desglose de los mismos, al cierre del ejercicio 2013, el siguiente:

	Datos en Euros		
	Débitos por operaciones comerciales y fundacionales (Nota 8)	Otros pasivos financieros	Total
Otros pasivos financieros	-	1.849,92	1.849,92
Beneficiarios-Acreedores	1.577.462,00	-	1.577.462,00
Acreedores varios	741.429,43	-	741.429,43
Total Pasivos Financieros	2.318.891,43	1.849,92	2.320.741,35

El desglose de pasivos financieros, al cierre del ejercicio 2012, era el siguiente:

	Datos en Euros		
	Débitos por operaciones comerciales y fundacionales (Nota 8)	Otros pasivos financieros	Total
Otros pasivos financieros	-	33,98	33,98
Beneficiarios-Acreedores	6.944.585,38	-	6.944.585,38
Acreedores varios	302.344,64	-	302.344,64
Total Pasivos Financieros	7.246.930,02	33,98	7.246.964,00

6. CRÉDITOS POR OPERACIONES FUNDACIONALES.

La evolución de este epígrafe durante el ejercicio 2013 ha sido la siguiente:

	Datos en Euros				Saldos al 31/12/2013
	Saldos al 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Deudores varios	4.620,84	1.571,79	(1.053,00)	-	5.139,63
Deudores beneficiarios por prestación	136.379,22	179.321,00	(48.342,00)	(136.379,22)	130.979,00
<i>Becas</i>	136.379,22	-	-	(136.379,22)	-
<i>Ayudas</i>	-	48.342,00	(48.342,00)	-	-
<i>Convenios</i>	-	130.979,00	-	-	130.979,00
Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro	1.111.727,56	9.102,97	(104.769,96)	136.379,22	1.152.439,79
<i>Becas</i>	338.985,56	9.102,97	(104.769,96)	136.379,22	379.697,79
<i>Ayudas</i>	772.742,00	-	-	-	772.742,00
Total Otros Deudores	1.252.727,62	189.995,76	(154.164,96)	-	1.288.558,42
Deterioro deudores beneficiarios por prestación	(1.111.727,56)	(145.482,19)	104.769,96	-	(1.152.439,79)
Neto	141.000,06	44.513,57	(49.395,00)	-	136.118,63

La evolución del mismo durante el ejercicio 2012 fue la siguiente:

	Datos en Euros				Saldos al 31/12/2012
	Saldos al 31/12/2011	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Deudores varios	4.301,00	969,84	(650,00)	-	4.620,84
Deudores beneficiarios por prestación	310.752,16	523.207,76	(253.813,17)	(443.767,53)	136.379,22
<i>Becas</i>	267.589,66	116.526,76	(210.650,67)	(37.086,53)	136.379,22
<i>Ayudas</i>	43.162,50	406.681,00	(43.162,50)	(406.681,00)	-
Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro	742.355,26	-	(74.395,23)	443.767,53	1.111.727,56
<i>Becas</i>	358.344,26	-	(56.445,23)	37.086,53	338.985,56
<i>Ayudas</i>	384.011,00	-	(17.950,00)	406.681,00	772.742,00
Total Otros Deudores	1.057.408,42	524.177,60	(328.858,40)	-	1.252.727,62
Deterioro deudores beneficiarios por prestación	(742.355,26)	(443.767,53)	74.395,23	-	(1.111.727,56)
Neto	315.053,16	80.410,07	(254.463,17)	-	141.000,06

La cuenta "Deudores varios" recoge, por un lado, las provisiones de fondos, pendientes de justificar, entregadas a distintos procuradores con el objeto de hacer frente a los juicios que la Fundación mantiene con varios beneficiarios de Ayudas Formic como consecuencia de la falta de justificación de dichas Ayudas o la justificación de las mismas por menor cuantía.

Las Adiciones en la cuenta de “*Deudores varios*” se corresponden, fundamentalmente, con las provisiones de fondos entregadas en el ejercicio; en 2012 se correspondían con las provisiones de fondos entregadas en el ejercicio y con la deuda que SEPI Desarrollo Empresarial mantenía con la Fundación como consecuencia de los gastos de asesoramiento laboral en los que había incurrido la Fundación correspondientes al ejercicio 2012, por importe de 619,84 euros y que deberían haber sido soportados por dicha sociedad. Las **Bajas** corresponden, a la retrocesión por SEPI Desarrollo Empresarial de los cargos realizados en concepto de asesoría laboral correspondiente al ejercicio 2010, ya que los mismos estaban incluidos en el contrato de asistencia técnica de dicho año; en 2012 correspondían, a la justificación de las provisiones de fondos.

La cuenta “*Deudores beneficiarios por prestación*” recoge la cantidad pendiente de devolver por el Ayuntamiento de Martín del Río, beneficiario de un Convenio de formación para el empleo de la Convocatoria 2010, ante la resolución del mismo, aprobada por el Patronato de la Fundación en sesión celebrada el 20 de junio de 2013, por falta de cumplimiento del compromiso adquirido. El 1 de julio de 2010 la Fundación firmó un convenio de formación para el empleo con el Ayuntamiento de Martín del Río, para el desarrollo de un Programa Formativo en el que se contemplaba, entre otras, la obligación de participación de un mínimo de 52 personas empadronadas en algún municipio correspondiente a los Grupos 1, 2 y 3 de los contemplados en el Plan de la Minería, y que se encontrasen en situación de desempleo. De entre las personas que participasen, el Ayuntamiento de Martín del Río se comprometía a contratar, con carácter laboral indefinido, al menos a 39 de ellas, antes del 30 de junio de 2011. Asimismo, en dicho convenio se contemplaba, como causa de resolución del mismo, el incumplimiento, por parte del Ayuntamiento, del compromiso de contratación en un porcentaje superior al 30%. Tras diversas ampliaciones del plazo convenido para llevar a efecto las contrataciones, de forma que la última fecha establecida para ello era la del 30 de septiembre de 2012, autorizada por el Patronato con carácter improrrogable, el propio Patronato, en sesión celebrada el 20 de junio de 2013, decidió no autorizar la solicitud de una nueva ampliación del plazo hasta el año 2015 y resolver dicho convenio, ya que solo se habían hecho efectivas 9 contrataciones de las 39 convenidas, así como reclamar la devolución de las cantidades abonadas hasta ese momento (130.979,00 euros) o proceder a la incautación del aval.

Las Adiciones en esta cuenta se originan como consecuencia del cierre de convocatorias ya que los beneficiarios de becas, ayudas y/o convenios, al no haber aportado la documentación requerida para justificar la beca o ayuda concedida, pasan a ser deudores de la Fundación solicitándoseles la devolución de la misma. En 2013 han ascendido a 179.321,00 euros, de los cuales 48.342,00 euros corresponden al cierre de la convocatoria 2011 de Ayudas y 130.979,00 euros corresponden a Convenios (convocatoria 2010), según se ha explicado en el párrafo anterior. Las Adiciones en 2012 fueron de 523.207,76 euros, de los cuales 116.526,76 euros correspondían a Becas (convocatoria 2011-2012) y 406.681,00 euros a Ayudas. Las Bajas se corresponden con el ingreso de las cantidades reclamadas o con la aportación de la documentación solicitada. En 2013 corresponden a la devolución de 48.342,00 euros de ayudas. En 2012 correspondían 210.650,67 euros a Becas y 43.162,50 euros a Ayudas. Los Traspasos recogen el movimiento desde la cuenta de *“Deudores beneficiarios por prestación”* a la cuenta de *“Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro”* sobre la base de una estimación realizada por la Fundación de los posibles fallidos. En 2013 ascienden a 136.379,22 euros, todos ellos correspondientes a Becas. En 2012 correspondían a Becas 37.086,53 euros y a Ayudas 406.681,00 euros.

La cuenta *“Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro”* recoge las cantidades pendientes de devolver por beneficiarios de Becas, Ayudas y/o Convenios, ante la renuncia o falta de justificación del aprovechamiento de las mismas y que la Fundación estima serán de difícil recuperación.

Las Altas corresponden a una nueva beca tipo C (convocatoria 2011-2012) reclamada ante la falta de justificación del aprovechamiento de la misma. Las Bajas por importe de 104.769,96 euros corresponden en su totalidad a la cancelación de deudores originados por becas. En 2012 las Bajas ascendieron a 74.395,23 euros, de los cuales 56.445,23 euros correspondían a la cancelación de deudores originados por becas y 17.950,00 euros a cancelación de deudores por ayudas.

En base a un estudio realizado por la Fundación, y siguiendo el principio contable de prudencia, la Fundación ha dotado en el ejercicio 2013 una provisión por insolvencias correspondiente a la deuda de becas de 145.482,19 euros como cobertura de aquellos saldos que puedan resultar finalmente incobrables. Asimismo, se han revertido insolvencias cubiertas con provisión por valor de 104.769,96 euros, de las cuales 55.332,58 euros se originan como consecuencia de la aceptación de la documentación recibida de becarios y 49.437,38 euros corresponden a recuperación de provisión por cobro de la deuda de becas. En el ejercicio 2012 la provisión dotada ascendió a 443.767,53 euros y se recuperaron insolvencias cubiertas con provisiones por valor de 74.395,23 euros, de las cuales 30.318,86 euros se originaron como consecuencia de la aceptación de la documentación recibida de becarios y 44.076,37 euros correspondían a recuperación de provisión por cobro de la deuda (26.126,37 de becas y 17.950,00 de ayudas).

Cabe mencionar que se están realizando las acciones necesarias para el cobro de las deudas por Ayudas FORMIC correspondientes a aquellas acciones formativas que, aun habiendo cobrado el 50% de la ayuda adjudicada en concepto de anticipo, no han llevado a ejecución las acciones formativas, o lo han hecho en disconformidad a las características y objetivos para los que fueron adjudicadas. De acuerdo con lo aprobado por el Patronato, en su reunión celebrada el 20 de junio de 2013, se han iniciado acciones legales para la reclamación por vía judicial de las ayudas otorgadas a las entidades Pifer Inmorent, S.L., en liquidación, Edisistem Programas, en liquidación y Ecalnor XXI, S.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

Deudor	Auto	Juzgado
ECALNOR XXI, S.L.	Concurso ordinario 0000376/2010	Juzgado de 1ª Instancia nº 8 y Mercantil de León
EDISISTEM PROGRAMAS, S.L.	Procedimiento ordinario 1623/2013	Juzgado de 1ª Instancia nº 15 de Madrid
PIFER INMORENT, S.L.	Procedimiento ordinario 1599/2013	Juzgado de 1ª Instancia nº 83 de Madrid

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

El desglose de este epígrafe del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2013	Saldo a 31/12/2012
Tesorería	12.219.397,61	16.189.122,60
	12.219.397,61	16.189.122,60

La rúbrica "Tesorería" incluye los fondos recibidos por la Fundación para el desarrollo de su actividad que se encuentran depositados al 31 de diciembre de 2013 en dos cuentas corrientes en las siguientes entidades bancarias:

1. Banco Santander Central Hispano, obteniéndose una rentabilidad de EURIBOR a un mes minorado en 5 puntos básicos, si el saldo medio es superior a 6.010.121,04 euros, o minorado en 10 puntos básicos si dicho saldo medio es inferior a 6.010.121,04 euros.

El saldo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es de 10.262,16 euros y 6.414,57 euros, respectivamente.

2. Banca March, obteniéndose una rentabilidad del EURIBOR a un mes más un diferencial que se ha visto reducido en varias ocasiones a lo largo del año, empezando el ejercicio con un diferencial de 135 puntos básicos y finalizando el mismo con un diferencial de 85 puntos básicos.

El saldo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es de 12.209.135,45 euros y 16.182.708,03 euros, respectivamente.

8. DEBITOS POR OPERACIONES COMERCIALES Y FUNDACIONALES.

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2013	Saldo a 31/12/2012
Beneficiarios-Acreedores	1.577.462,00	6.944.585,38
<i>Becas</i>	7.941,00	2.064.869,38
<i>Ayudas</i>	1.472.515,00	4.540.877,00
<i>Convenios</i>	97.006,00	338.839,00
Acreedores varios	741.429,43	302.344,64
	2.318.891,43	7.246.930,02

El saldo de la cuenta "Beneficiarios – Acreedores" por importe de 1.577.462,00 euros, corresponde a las Ayudas, Becas y Convenios adjudicados en los distintos ejercicios de convocatoria de las mismas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013. El saldo adjudicado y pendiente de pago a 31 de diciembre de 2012 ascendió a 6.944.585,38 euros.

La composición de dicho epígrafe del ejercicio 2013 y 2012 es la siguiente:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2013	Saldo a 31/12/2012
Beneficiarios Acreedores por Ayudas	1.472.515,00	4.540.877,00
Convocatoria 2010	261.230,50	537.009,00
Convocatoria 2011	1.211.284,50	4.003.868,00
Beneficiarios Acreedores por Becas	7.941,00	2.064.869,38
Convocatoria 09-10	410,00	410,00
Convocatoria 10-11	1.375,00	1.375,00
Convocatoria 11-12	6.156,00	2.063.084,38
Beneficiarios Acreedores por Convenios	97.006,00	338.839,00
Convocatoria 2010	-	130.979,00
Convocatoria 2011	97.006,00	207.860,00
	1.577.462,00	6.944.585,38

Dentro del epígrafe “Acreedores varios” se recogen, fundamentalmente, las siguientes cantidades:

- La cantidad debida a SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., por la prestación de servicios que ésta ha realizado durante el ejercicio 2013 en concepto de encomienda de gestión, por importe de 252.581,06 euros. A 31 de diciembre de 2012 la cantidad debida por prestación de servicios correspondiente a dicho ejercicio ascendía a 298.801,21 euros.
- El coste previsto pendiente de facturar por SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. por importe de 434.050,58 euros, correspondiente a la encomienda de gestión de los ejercicios 2014 y 2015 según el siguiente detalle:
-

	Datos en Euros		
	Encomienda de gestión	IVA (21%)	Total
Año 2014	314.010,06	65.942,11	379.952,17
Año 2015	44.710,08	9.389,12	54.099,20
TOTAL	<u>358.720,14</u>	<u>75.331,23</u>	<u>434.051,37</u>

Toda vez que la encomienda de gestión que estaba en vigor en 2012 finalizaba el día 31 de diciembre de dicho año, en la reunión del Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2012 se presentó para su aprobación la propuesta económica recibida de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. para su continuación. Teniendo en cuenta que se consideraba absolutamente necesario formalizarla para la gestión del periodo de liquidación ,ya que debían verificarse y cerrarse todas las ayudas concedidas por la Fundación, se acordó aprobar la encomienda en la próxima reunión del Patronato.

En base a ello, en la reunión del Patronato celebrada el 27 de febrero de 2013 se aprobó la encomienda de gestión presentada por SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., que recogía un coste previsto total de 1.117.051,52 euros (IVA excluido), para el periodo comprendido entre 2013 y 2015, con la siguiente distribución por anualidades: 758.331,38 euros para 2013, 314.010,06 euros para 2014 y 44.710,08 euros para 2015, todas ellas IVA excluido.

9. FONDOS PROPIOS.

La Dotación Fundacional de 6.010.121,04 euros fue realizada en el ejercicio 1998 por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, según lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998.

La evolución de los fondos propios durante el ejercicio 2013 ha sido la siguiente:

	Datos en Euros			SalDOS al 31/12/2013
	SalDOS al 31/12/2012	Adiciones	Trasposos	
Dotación Fundacional	6.010.121,04	-	-	6.010.121,04
Remanente	17.835.046,18	-	(14.847.235,52)	2.987.810,66
Excedente del Ejercicio	(14.847.235,52)	1.033.254,15	14.847.235,52	1.033.254,15
	8.997.931,70	1.033.254,15	-	10.031.185,85

La evolución de los fondos propios durante el ejercicio 2012 fue la siguiente:

	Datos en Euros			SalDOS al 31/12/2012
	SalDOS al 31/12/2011	Adiciones	Trasposos	
Dotación Fundacional	6.010.121,04	-	-	6.010.121,04
Remanente	30.904.462,38	-	(13.069.416,20)	17.835.046,18
Excedente del Ejercicio	(13.069.416,20)	(14.847.235,52)	13.069.416,20	(14.847.235,52)
	23.845.167,22	(14.847.235,52)	-	8.997.931,70

Dotación fundacional.

Dado su objeto fundacional y carácter no lucrativo, la Fundación no tiene Capital Social ni, por consiguiente, acciones o cualquier título representativo de su patrimonio.

10. SITUACIÓN FISCAL.

10.1. SalDOS corrientes deudores con las Administraciones Públicas.

La cuenta "Activos por impuesto corriente" esta destinada a recoger las retenciones practicadas en las liquidaciones de intereses de las cuentas corrientes que la Fundación mantenga en las entidades bancarias. Dicha cuenta, a 31 de diciembre de 2013, no presenta saldo ya que con anterioridad al ejercicio 2013, la Fundación presentó a dichas entidades el certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredita la opción del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, a efectos de que no se practique retención o ingreso a cuenta de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la mencionada Ley (véase Nota 4.b).

10.2. Saldos corrientes acreedores con las Administraciones Públicas.

El detalle a 31 de diciembre de 2013 y 2012 de la cuenta "Otras Deudas con las Administraciones Públicas" se presenta a continuación:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2013	Saldo a 31/12/2012
H.P. acreedor por retenciones practicadas de Becas	8,20	71.735,29
H.P. acreedor por otras retenciones practicadas	13,00	5.217,42
Organismos de la Seguridad Social acreedores	0,00	2.219,06
	21,20	79.171,77

10.3. Impuesto sobre beneficios.

A efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, la Fundación se acogió a los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Todas las rentas obtenidas por la Fundación están exentas del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la Ley 49/2002, en su artículo 6, apartado 1º a) (derivadas de los ingresos por aportaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad), y en su artículo 6, apartado 2º (derivadas de los ingresos por intereses).

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2013 con la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Cuenta de Resultados		
	Ingresos	Gastos	Saldo
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	179.236,57	(854.017,58)	1.033.254,15
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias Permanentes	(854.017,58)	179.236,57	(1.033.254,15)
<i>Ingresos y gastos exentos</i>	<i>(854.017,58)</i>	<i>179.236,57</i>	<i>(1.033.254,15)</i>
Diferencias Temporarias	-	-	-
Compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores			-
Base Imponible (resultado fiscal)			-

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2012 con la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Cuenta de Resultados		
	Ingresos	Gastos	Saldo
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	511.590,13	15.358.825,65	(14.847.235,52)
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias Permanentes	15.358.825,65	511.590,13	14.847.235,52
<i>Ingresos y gastos exentos</i>	<i>15.358.825,65</i>	<i>511.590,13</i>	<i>14.847.235,52</i>
Diferencias Temporarias	-	-	-
Compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores			-
Base Imponible (resultado fiscal)			-

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Fundación tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos de los últimos cuatro ejercicios.

11. INGRESOS Y GASTOS.

11.1. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 no ha habido aportaciones del Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras a la Fundación al encontrarse la misma en fase de liquidación. Durante el ejercicio 2012 tampoco se realizó aportación económica alguna (véase Nota 4.c).

11.2. Ayudas Monetarias y Reintegros.

En este epígrafe están registrados los importes contabilizados como gasto de las ayudas adjudicadas por el Patronato de la Fundación, actualizados en función de la

información existente en la Secretaría Técnica de la Fundación al 31 de diciembre de 2013 y 2012, según el siguiente detalle:

	Datos en Euros	
	2013	2012
Becas:		
Becas AB 07-08	-	4.729,31
Becas Idiomas 07-08	-	1.974,75
Becas C 08-09	-	10.401,00
Becas AB 08-09	-	28.295,87
Becas C 09-10	-	4.620,00
Becas AB 09-10	1.456,28	6.811,21
Becas AB 10-11	708,50	77.349,10
Becas Idiomas 10-11	-	5.903,75
Becas C 11-12	(262.534,39)	(20.497,37)
Becas AB 11-12	(1.490.951,87)	12.283.692,76
Becas Idiomas 11-12	7.447,00	2.733.373,19
Devolución de Becas	-	(174.211,18)
Total Becas	(1.743.874,48)	14.962.442,39
Ayudas:		
Ayudas formación 2008	-	(18.950,00)
Ayudas formación 2009	-	(300.896,50)
Ayudas formación 2010	(17.227,00)	(531.557,67)
Ayudas formación 2011	(240.797,73)	(915.232,50)
Devolución Ayudas	-	(58.140,00)
Total Ayudas	(258.024,73)	(1.824.776,67)
Convenios:		
Convenios 2010	(261.958,00)	(36.136,00)
Convenios 2011	(76.219,00)	-
Total Convenios	(338.177,00)	(36.136,00)
Ayudas y Reintegros, Neto	(2.340.076,21)	13.101.529,72

a) *Becas:*

Los aspectos más destacados en el ejercicio 2013 en el apartado de Becas, han sido los siguientes:

- Durante el ejercicio 2013 no se ha producido ninguna adjudicación de becas ya que la Fundación se encuentra en situación de liquidación. Por este motivo la actividad de la Fundación se ha centrado en el abono de aquellas becas que durante el año 2012 no habían presentado documentación justificativa suficiente para su liquidación. Así, en el caso de Becas AB se han realizado 234 pagos (Convocatoria 2011-2012), por un importe total de 174.923,08 euros, de los cuales 16 de ellos por importe de 9.593,64 euros se corresponden con primeros pagos y el resto con segundos pagos.

La adjudicación inicial realizada, correspondiente a dicha Convocatoria 2011-2012, de becas AB, aprobada por el Patronato de la Fundación en su reunión de fecha 10 de mayo de 2012, fue de 5.536 becas AB por un importe global de 12,73 millones de euros aproximadamente. Del total de becas adjudicadas, 2.801 se referían a becas tipo A y el resto (2.735) fueron de tipo B. Dicha adjudicación a 31 de diciembre de 2012, después de revisiones y reasignaciones, quedó establecida en 5.068 becas por un importe global de 12,26 millones de euros, de las cuales 2.567 correspondían al tipo A y 2.501 al tipo B. Al cierre del ejercicio 2013 la adjudicación de becas AB correspondiente a la Convocatoria 2011-2012 ha quedado fijada, definitivamente en 4.477 becas por importe de 10,77 millones de euros, de las cuales 2.366 por importe de 2,89 millones de euros corresponden a becas tipo A y 2.111 por importe de 7,88 millones de euros corresponden a becas tipo B. Ello ha supuesto una disminución del importe adjudicado con respecto al contabilizado a 31 de diciembre de 2012 de 1,49 millones de euros, importe que supone un ingreso recogido en la cuenta "Ayudas monetarias y otros".

- Con respecto a las becas C, cuya última convocatoria se produjo en el año 2011, ya que su lanzamiento se produce un año antes que en el resto dadas sus propias características (estudios en el extranjero), durante el ejercicio 2013 se han realizado 16 pagos (Convocatoria 2011-2012), por un importe de 55.144,54 euros correspondientes en su totalidad a segundos pagos. En la mencionada Convocatoria 2011-2012 se adjudicaron, inicialmente, 159 becas por un importe global de 1,4 millones de euros. La adjudicación a 31 de diciembre de 2012, después de revisiones y reasignaciones, fue de 145 becas por un importe global de 1,3 millones de euros. A 31 de diciembre de 2013 la adjudicación de este tipo de becas ha quedado establecida en 117 becas por un importe global de 1,04 millones de euros. Ello ha supuesto una disminución del importe adjudicado con respecto al contabilizado a 31 de diciembre de 2012 de 0,26 millones de euros, importe que supone un ingreso recogido en la cuenta "Ayudas monetarias y otros".
- En lo que se refiere a las becas de Idiomas durante el año 2013 se han realizado 62 pagos de la Convocatoria de Idiomas 2011-2012 por un total de 37.166,67 euros, correspondientes en su totalidad a segundos pagos. En dicha Convocatoria 2011-2012 se adjudicaron inicialmente 1.171 becas de las que 214 correspondían a estudios en España y el resto (957) a estudios a realizar en el extranjero, por una cuantía global de 2,84 millones de euros. La adjudicación a 31 de diciembre de 2012, después de revisiones y reasignaciones, fue de 1.084 becas por un importe global de 2,58 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2013 la adjudicación de becas de Idiomas, correspondiente a la Convocatoria 2011-2012, ha quedado fijada, definitivamente en 1.088 becas por importe de 2,59 millones de euros. Ello ha supuesto un aumento del importe adjudicado con respecto al contabilizado a 31 de diciembre de 2012 de 0,01 millones de euros, importe que supone un gasto recogido en la cuenta "Ayudas monetarias y otros".

b) *Ayudas FORMIC:*

Con respecto al Programa de Ayudas FORMIC, al igual que en el caso de becas, durante el año 2013 no se ha producido ninguna adjudicación, por lo que la actividad se ha centrado en el seguimiento, revisión y cierre de los expedientes de convocatorias pasadas que se encontraban aún en ejecución o pendientes de justificación de alguno de los aspectos técnicos o económicos. Así, cabe destacar que se han realizado 6 pagos de la Convocatoria 2010 por importe de 258.551,50 euros, siendo 5 correspondientes a segundos pagos y 1 a tercer pago, por haber sido objeto de revisión. De igual forma, se han realizado 66 pagos de la Convocatoria 2011, por un total de 2.600.127,77 euros, de los cuales 61 corresponden a segundos pagos por importe de 2.582.344,77 euros y el resto (5 por importe de 17.783,00 euros) corresponden a terceros pagos.

Por lo que se refiere a la Convocatoria de Ayudas FORMIC 2010 a lo largo del ejercicio 2013 se han producido una disminución en el importe adjudicado por importe de 17.227,00 euros, como consecuencia de la liquidación y cierre de diversos expedientes que no justificaron el total de la ayuda adjudicada o sufrieron algún tipo de penalización de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Respecto a la Convocatoria de 2011 durante el ejercicio 2013 se han producido una disminución en el importe adjudicado por importe de 240.797,73 euros, de los cuales 96.684,00 euros corresponden a la renuncia de una de las ayudas adjudicadas y 144.113,73 euros son consecuencia de la liquidación y cierre de diversos expedientes que no justificaron el total de la ayuda adjudicada o sufrieron algún tipo de penalización de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Por lo que se refiere a la Convocatoria de Ayudas FORMIC 2012, el Patronato de la Fundación, en su reunión celebrada el 29 de junio de 2012, acordó resolver en el sentido de no adjudicar ayudas a las actuaciones formativas que lo habían solicitado, por entender que las posibles cuantías que pudieran ser concedidas no permitirían, en ningún caso, que se llevasen a cabo las actuaciones con las debidas condiciones exigidas para que se cumpliesen los objetivos previstos. Esta decisión fue tomada como consecuencia del recorte en el presupuesto de ingresos de la Fundación para el pasado año, debido a la situación de crisis en la que se ha visto inmerso nuestro país y a la necesaria contención del gasto público.

c) *Convenios:*

Por último, en el ejercicio 2013 en el apartado de Convenios se han registrado las siguientes actuaciones en los convenios firmados: uno con el Ayuntamiento del Martín del Río y otro con la Residencia de Mayores "La Minería", S.L. y el Centro de Asesoramiento y Búsqueda de Empleo de Asturias, S.L, respectivamente:

- El Patronato de la Fundación, en reunión mantenida el 20 de junio de 2013, acordó la resolución del convenio firmado con el Ayuntamiento de Martín del Río, por importe 261.958,00 euros, lo que da lugar a un ingreso en la cuenta de “Ayudas monetarias y Otros” por el mismo importe. Además, esto supone la obligación del Ayuntamiento de Martín del Río de proceder a la devolución de las cantidades abonadas por la Fundación hasta ese momento (130.979,00 euros). La recuperación de esta cantidad esta garantizada por medio de un aval constituido a favor de la Fundación.

- En cuanto al convenio firmado con la Residencia de Mayores “La Minería” y el Centro de Asesoramiento y Búsqueda de Empleo de Asturias en el año 2011, tras diversas negociaciones y aplazamientos, y debido al ERTE suspensivo y rotativo que la Residencia se vio obligada a aplicar durante el periodo de seguimiento de la contratación, el Patronato decidió realizar un anticipo del segundo pago correspondiente a la parte proporcional de los alumnos que habían cumplido la permanencia exigida. Posteriormente, y al término del ERTE que tuvo lugar en noviembre del 2013, se efectuó la liquidación final en virtud de los contratos realizados, 52 de los 60 comprometidos, y contabilizando únicamente aquellos que habían permanecido 365 día reales, es decir, la liquidación final ha contemplado la penalización por los 8 contratos que en ningún momento llegaron a realizarse y la de 3 alumnos que fueron baja durante el periodo de seguimiento de la contratación y que no fueron sustituidas. Esto ha supuesto una penalización de 76.219,00 euros, importe que supone un ingreso para la Fundación recogido en la cuenta “Ayudas monetarias y Otros”.

En el ejercicio 2012 se aprobaron dos nuevos Convenios con las siguientes entidades:

- Encaja Embalajes de Madera, S.L., por importe de 218.506,00 euros, aprobado por el Patronato de la Fundación celebrado el 29 de junio de 2012. Este convenio tenía por objeto financiar acciones formativas de mecanizador de madera y derivados, dirigidas a un total de 32 participantes, con un compromiso de contratación de 24 de ellas. Mediante carta fechada el 22 de octubre de 2012, la entidad Encaja Embalajes de Madera, S.L., comunicó a la Fundación su decisión de no aceptar la ayuda concedida por la misma, ya que no se encontraba en condiciones de garantizar la realización de la totalidad de la acción formativa al haber cambiado las condiciones de mercado y lo que en el primer trimestre del año parecía perfectamente realizable, finalmente no se cumplía ni se cumpliría en los meses venideros.

- Puerto Calanda, S.L.U., por importe de 248.206,00 euros, aprobado por el Patronato de la Fundación celebrado el 29 de junio de 2012. Este convenio tenía por objeto financiar la formación técnica de su personal, para perfiles de operarios de elaboración de precocinados, de logística y de mantenimiento,

dirigido a un total de 108 personas, con un compromiso de contratación de 90 de ellas. Con fecha 27 de diciembre de 2012, la entidad Puerto Calanda, S.L.U., comunicó por escrito a la Fundación su decisión de no aceptar la ayuda concedida por la misma, por falta de financiación para la adquisición de los terrenos previstos para la construcción de la nueva fábrica.

Asimismo durante el ejercicio 2012, como consecuencia de no haberse cumplido en su totalidad el compromiso de contratación inicialmente adquirido, se penalizó, con un importe de 36.136,00 euros, el convenio suscrito en 2010 con CC & CC Bembibre, S.L. por importe de 225.840,00 euros. Por tanto, la ayuda final de este convenio ascendió a 189.704,00 euros y la penalización al 16,00% de la cantidad total inicialmente consignada.

11.3. Personal.

La Fundación carece de personal en plantilla desde que el 31 de diciembre de 2012, fecha en la que se produjo la finalización del contrato de trabajo del Gerente debido a la extinción de la Fundación tal y como se recogió en la baja presentada ante la Seguridad Social cuya causa fue "baja fin contrato temporal o duración determinada".

En 2013 las tareas de gestión de la Fundación están encomendadas a SEPI Desarrollo Empresarial S.A. a través de una Encomienda de Gestión firmada con fecha 18 de abril de 2013.

Por lo que respecta al ejercicio 2012, cabe señalar que la Fundación contaba con una persona en plantilla con el cargo de Gerente y que las actividades relacionadas con la gestión de los programas de Becas, Ayudas y Convenios, así como la administración de la Fundación las realizaba, a través de una encomienda de gestión, SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., encomienda firmada con fecha 1 de julio de 2011. Con respecto a las cargas sociales del 2012 estas ascendieron a 13.370,27 euros, todas ellas correspondientes al gasto por la Seguridad Social.

11.4. Servicios Exteriores.

Del total de los 1.434.954,97 euros que figuran en este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta, 1.351.632,24 euros corresponden al servicio prestado por la sociedad SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., en concepto de encomienda de gestión y 62.275,92 euros a custodia de archivo.

A 31 de diciembre de 2012 el total de gastos por servicios exteriores ascendió a 1.797.604,98 euros, de los cuales 1.753.301,3 euros correspondían al servicio prestado por la sociedad SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., en concepto de encomienda de gestión y 27.083,49 euros correspondían a custodia de archivo.

11.5. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.

El detalle de este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta es el siguiente:

	Datos en Euros	
	2013	2012
Pérdidas por deterioro otros deudores	3.567,84	-
De dudoso cobro	1.717,84	-
Otros deudores diversos	1.850,00	-
Pérdidas por deterioro y otras dotaciones	145.482,19	443.767,53
Becas	145.482,19	37.086,53
Ayudas	-	406.681,00
Reversión del deterioro de créditos comerciales	(104.769,96)	(74.395,23)
Becas	(104.769,96)	(56.445,23)
Ayudas	-	(17.950,00)
	44.280,07	369.372,30

Siguiendo el principio contable de prudencia, la Fundación en el ejercicio 2013 ha dotado una provisión por insolvencias de 145.482,19 euros como cobertura de aquellos saldos que puedan resultar finalmente incobrables. Asimismo, se han revertido insolvencias cubiertas con provisión por valor de 104.769,96 euros, de las cuales 55.332,58 euros se originan como consecuencia de la aceptación de la documentación recibida de becarios y 49.437,38 euros corresponden a recuperación de provisión por cobro de la deuda de becarios. En el ejercicio 2012 se dotó una provisión por insolvencias de 443.767,53 euros como cobertura de aquellos saldos que pudieran resultar finalmente incobrables. Asimismo, se revirtieron insolvencias cubiertas con provisión por valor de 74.395,23 euros, de las cuales 30.318,86 euros se originaron como consecuencia de la aceptación de la documentación recibida de becarios y 44.076,37 euros correspondían a recuperación de provisión por cobro de la deuda (26.126,37 de becas y 17.950,00 de ayudas) (véase Nota 6).

11.6. Ingresos Financieros.

El epígrafe “De valores negociables y otros instrumentos financieros” recoge los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias con las que trabaja la Fundación (véase Nota 7).

La rentabilidad media de cada una de ellas ha sido del 0,113% nominal anual (Banco de Santander), y del 1,267% (Banca March) que se corresponden con las remuneraciones expresadas en la Nota 7. Durante el ejercicio 2012 la rentabilidad media de cada una de ellas fue del 0,356% nominal anual para el Banco de Santander y del 1,809% para la Banca March.

Los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias de la Fundación, han ascendido a 179.236,57 euros en el ejercicio 2013 y 511.590,13 euros en 2012.

12. OTRA INFORMACIÓN.

El cargo de Patrono se ejerce de forma gratuita, no percibiendo retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

En el ejercicio 2007, y más concretamente en el Patronato celebrado el 20 de junio y elevado a Escritura Pública el 17 de enero de 2008, se adoptó por unanimidad incorporar a los Estatutos Sociales de la Fundación un régimen de sustituciones según el siguiente acuerdo:

“En casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, y en su defecto, por el miembro del Patronato de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre aquellos de sus componentes designados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo”.

Asimismo, en la reunión de Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2007, se aprobó suprimir de la composición del Patronato al patrono representante de la S.E.P.I., y en la reunión celebrada el 5 de marzo de 2008 se aprueba incluir en la composición del mismo un nuevo Patrono designado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de tal forma que pasen a ser cuatro los Patronos designados por este Ministerio, y quedando el Patronato constituido por catorce miembros (véase Nota 1). Este acuerdo se elevó a Escritura Pública el 24 de julio de 2008.

La composición actual del Patronato, que gestiona la liquidación de la Fundación, es la siguiente:

Patrono	Representante
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	Alberto María Nadal Belda (Presidente)
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	Juan Miguel Benítez Torres (Vicepresidente)

Patrono	Representante
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Manuel Gómez-Cano Hernández
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Rafael Menéndez Menéndez
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Miguel Ángel Valcárcel Pérez
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Vacante
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Paloma Baquero Dancausa
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Vacante
Federación de Industria y de los Trabajadores Agrarios FITA-UGT	Marta Guadalupe González González
Federación de Industria y de los Trabajadores Agrarios FITA-UGT	Francisco Durbán Martín
Federación de Industria de Comisiones Obreras	Rufino Ordóñez Álvarez
Federación de Industria de Comisiones Obreras	Flor Cubas Checa
ACOM España	Ana Luisa Durán Fraguas
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	José Luis Guerrero Molina (Secretario)

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores en los ejercicios 2013 y 2012, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del Balance			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal (60 días)	1.007.710,21	99,92%	1.997.152,33	90,69%
Resto	787,91	0,08%	205.128,55	9,31%
Total pagos del ejercicio	1.008.498,12	100,00%	2.202.280,88	100,00%
Plazo Medio Ponderado Excedido (días) de pagos	23		49	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	182,32		245,24	

13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

A continuación se detalla la aplicación de los ingresos obtenidos por la Fundación a los fines fundacionales:

Datos en miles de Euros

EJERCICIO	INGRESOS BRUTOS COMPUTABLES	GASTOS NECESARIOS COMPUTABLES	DIFERENCIAS	RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR EN EL EJERCICIO (70 % según Art.27 Ley 50/2002)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	DIFERENCIA (A compensar en 4 ejercicios)	RECURSOS MÍNIMOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO															
							2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL					
2004	31.291	1.658	29.633	20.743	32.986	12.243	20.743	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.743	
2005	30.623	1.723	28.900	20.230	42.131	21.901	20.230	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.230
2006	613	1.769	(1.156)	(809)	36.542	37.351	(809)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(809)
2007	61.026	1.867	59.159	41.411	34.688	(6.723)	-	34.688	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34.688
2008	61.793	1.908	59.885	41.920	38.819	(3.101)	-	-	38.819	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38.819
2009	44.809	1.983	42.826	29.978	40.751	10.773	-	-	-	29.978	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29.978
2010	28.002	1.977	26.025	18.218	39.830	21.612	-	-	-	-	18.218	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.218
2011	25.995	1.983	24.012	16.808	37.081	20.273	-	-	-	-	-	-	16.808	-	-	-	-	-	-	-	-	16.808
2012	512	1.888	(1.376)	(963)	13.470	14.433	-	-	-	-	-	-	-	(963)	-	-	-	-	-	-	-	(963)
2013	179	1.442	(1.263)	(884)	(2.297)	(1.413)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.297)	-	(2.297)
TOTAL	284.843	18.198	266.645	186.652	314.001	127.349	20.743	20.230	(809)	34.688	38.819	29.978	18.218	16.808	(963)	-	-	-	-	(2.297)	-	175.415

14. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Como consecuencia de la revocación del Convenio de formación para el empleo, firmado con el Ayuntamiento de Martín del Río, con fecha 7 de marzo de 2014 se solicita a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja "IBERCAJA" el reintegro de la cantidad pagada en concepto de ayuda (130.979,00 euros) a dicho Ayuntamiento, toda vez que dicha cantidad se encuentra avalada por la mencionada entidad.

15. NOTA MEDIOAMBIENTAL.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

16. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN, EN LIQUIDACIÓN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Datos en Euros)			
	Notas de la Memoria	2013	2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	10.3	1.033.254,15	(14.847.235,52)
Ajustes del resultado		(141.011,69)	(136.162,64)
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6, 11.5	40.712,23	369.372,30
Variación de provisiones (+/-)		(2.487,35)	6.055,19
Ingresos financieros (-)	11.6	(179.236,57)	(511.590,13)
Cambios en el capital corriente		(5.041.204,02)	(7.449.934,87)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	5.1, 6	(35.830,80)	(195.319,20)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	5.2, 8, 10.2	(5.005.373,22)	(7.254.615,67)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		179.236,57	511.590,13
Cobros de intereses (+)	11.6	179.236,57	511.590,13
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(3.969.724,99)	(21.921.742,90)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		-	-
Cobros por desinversiones (+)		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-	-
Emisión de deudas		-	-
Devolución y amortización de deudas		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		-	-
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(3.969.724,99)	(21.921.742,90)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.1, 7	16.189.122,60	38.110.865,50
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.1, 7	12.219.397,61	16.189.122,60

**Memoria económica correspondiente al ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2013**

A. IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS.

A efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, la Fundación se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Todas las rentas obtenidas por la Fundación están exentas del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la Ley 49/2002, en su artículo 6, apartado 1º a) (derivadas de los ingresos por aportaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad), y en su artículo 6, apartado 2º (derivadas de los ingresos por intereses).

Las rentas obtenidas por la Fundación durante el ejercicio 2013 y 2012 y el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se detallan a continuación:

	Datos en Euros	
	2013	2012
Ingresos de la actividad propia	-	-
Gastos de explotación	854.017,58	(15.358.825,65)
Resultado positivo de explotación	854.017,58	(15.358.825,65)
Ingresos financieros	179.236,57	511.590,13
Gastos financieros	-	-
Resultado contable antes de impuestos	1.033.254,15	(14.847.235,52)
Rentas exentas	1.033.254,15	(14.847.235,52)
Diferencias temporarias	-	-
B.I. Homogeneizada	-	-
CUOTA INTEGRAL	-	-
Resultado antes de Impuestos	1.033.254,15	(14.847.235,52)
Gasto por Impuesto de Sociedades	-	-
Resultado después de Impuestos	1.033.254,15	(14.847.235,52)

B. INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD.

Durante el ejercicio 2013 no hubo aportaciones del Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras a la Fundación al encontrarse la misma en fase de liquidación. Durante el ejercicio 2012 tampoco se realizó aportación económica alguna ya que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, comunicó a la Fundación mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2012 que, sobre la base de la liquidación de la misma y una vez analizado el balance de situación provisional, se observaba que con la tesorería disponible se podía hacer frente tanto a los pagos recogidos

en el balance de situación como a los previstos en un futuro, por lo que no se hacía necesario el desembolso de la aportación económica correspondiente a 2012 y, por lo tanto, esta se anulaba. (véase Nota 4.c).

Los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias de la Fundación, han ascendido a 179.236,57 euros en el ejercicio 2013 y 511.590,13 euros en 2012.

La Fundación ha venido desarrollando desde su constitución las siguientes actividades:

1. Programa de Ayudas y Becas. Este programa de ayudas y becas que concede la Fundación engloba dos grandes bloques:
 - a) Becas para la realización de estudios (en forma de ayudas económicas individuales que reciben los beneficiarios para cursar estudios de formación reglada, universidad e idiomas).
 - b) Ayudas "FORMIC" para la realización de acciones de formación (en forma de financiación a entidades de las acciones formativas dirigidas a población desempleada).
2. Convenios de formación para el empleo. Su objetivo es la financiación de proyectos de formación con un fuerte compromiso de empleo por parte de la entidad que suscribe el convenio con la Fundación, y muy ligados a necesidades detectadas por un sector o la propia empresa.

En el siguiente cuadro se reflejan, para el ejercicio 2013, los gastos de cada proyecto clasificados por categorías:

DISTRIBUCION POR PROGRAMAS DE LOS GASTOS DEL EJERCICIO 2013

Datos en Euros

PROGRAMAS	GASTOS						TOTAL
	AYUDAS MONETARIAS	PERSONAL	SERVICIOS EXTERIORES	PERDIDAS POR DETERIORO	OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	OTROS RESULTADOS	
Becas	(1.743.874,48)	-	703.127,94	42.460,47	-	3.343,56	(994.942,51)
Ayudas	(258.024,73)	-	559.632,44	1.391,46	-	2.661,20	305.660,37
Convenios	(338.177,00)	-	172.194,59	428,14	-	818,83	(164.735,44)
TOTAL	(2.340.076,21)	-	1.434.954,97	44.280,07	-	6.823,59	(854.017,58)

Los gastos de cada proyecto clasificados por categorías, durante el ejercicio 2012, se reflejan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION POR PROGRAMAS DE LOS GASTOS DEL EJERCICIO 2012

Datos en Euros

PROGRAMAS	GASTOS						TOTAL
	AYUDAS MONETARIAS	PERSONAL	SERVICIOS EXTERIORES	PERDIDAS POR DETERIORO	OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	OTROS RESULTADOS	
Becas	14.962.442,39	41.435,50	880.826,44	(19.358,70)	308,98	2.511,65	15.868.166,26
Ayudas	(1.824.776,67)	32.979,28	701.065,94	37.010,50	245,93	1.999,07	(1.051.475,95)
Convenios	(36.136,00)	10.147,47	215.712,60	-	75,67	615,10	190.414,84
TOTAL	13.101.529,72	84.562,25	1.797.604,98	17.651,80	630,58	5.125,82	15.007.105,15

C. APLICACIÓN DE RENTAS.

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, la Fundación ha tenido a lo largo del ejercicio 2013 únicamente un tipo de rentas e ingresos:

- Los ingresos financieros generados por los intereses devengados por las dos cuentas corrientes bancarias a lo largo del ejercicio y que ascienden a 179.236,57 euros.

La Fundación destina todas las rentas obtenidas a la consecución de su propio fin, es decir, a la concesión de Becas, Ayudas y Convenios (véase apartado B).

La Fundación a lo largo del ejercicio 2012 no obtuvo, además de los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias a lo largo del ejercicio (511.590,13 euros), ningún otro tipo de rentas e ingresos.

D. RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS.

El cargo de Patrono se ejerce de forma gratuita, no percibiendo retribución alguna por el desempeño de sus funciones. La partida de gastos de personal de la Cuenta de Resultados adjunta corresponde al sueldo del Gerente de la Fundación.

E. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES.

La Fundación no participa en ninguna sociedad mercantil.

F. RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES.

La Fundación, al no participar en ninguna sociedad mercantil, no tiene administradores que la representen en sociedades mercantiles.

G. ACTIVIDADES DE MECENAZGO.

La Fundación no realiza ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

H. PREVISION ESTATUTARIA RELATIVA AL PATRIMONIO.

El Patronato de la Fundación, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2013 aprueba por unanimidad el acuerdo de extinción que pone fin a las actividades ordinarias de la Fundación y determina la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 39.

Asimismo, se aprueba el Balance de Apertura de la Liquidación. Con objeto de que pueda considerarse como el proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación, en este Balance de Apertura se recogen todas las previsiones de gastos e ingresos que se estiman hasta el año 2015, en función de los compromisos recogidos en él. De esta forma, y a los efectos de delimitar la posible cuantía final que pueda corresponder como patrimonio resultante de la liquidación, se dotó contra el posible remanente final el saldo total correspondiente a la cuenta de "Deudores" que figuraba en el Balance a 31 de diciembre de 2012. Esta dotación se está liquidando en función de la gestión que se está realizando para el cobro efectivo de dichos saldos deudores.

En la reunión del Patronato celebrado el 17 de septiembre de 2013 se adoptó el acuerdo sobre el Proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación, proponiéndose que los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinen al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, considerando que ha sido y es la entidad competente en la aplicación y ejecución de todas las medidas adoptadas como consecuencia de los distintos planes aprobados para la minería del carbón desde el año 1998 hasta la actualidad. Este acuerdo fue ratificado por el Protectorado con fecha 8 de octubre de 2013.

**Cuentas anuales del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero
y el 31 de diciembre de 2013**

Las cuentas anuales que contiene el presente documento, reformuladas por el Vicepresidente de la Fundación con fecha 29 de abril de 2014, han sido aprobadas por el Patronato en la reunión celebrada el día 26 de junio de 2014, y se firman de conformidad por los Patronos :

Sr. D. Alberto María Nadal Belda Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Sr. D. Juan Miguel Benítez Torres Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Sr. D. Manuel Gómez-Cano Hernández Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Sr. D. Rafael Menéndez Menéndez Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Sr. D. Miguel Ángel Valcárcel Pérez Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Sra. D ^a Paloma Baquero Dancausa Ministerio de Economía y Competitividad
VACANTE Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Sra. D ^a Marta Guadalupe González González Federación de Industria y de los Trabajadores Agrarios FITAG - UGT
Sr. D. Francisco Durbán Martín Federación de Industria y de los Trabajadores Agrarios FITAG - UGT	Sr. D. Rufino Ordóñez Álvarez Federación de Industria de Comisiones Obreras
Sra. D ^a Flor Cubas Checa Federación de Industria de Comisiones Obreras	Sra. D ^a Ana Luisa Durán Fraguas ACOM España
Sr. D. José Luis Guerrero Molina Ministerio de Industria, Energía y Turismo	VACANTE Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
Modelo:	ARTÍCULO 3.A) INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL		
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)			
Fichero	Documento_M435_1.doc		

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) Excedente del ejercicio						
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	0	0	0	0	0,00	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Cuotas de asociados y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Aportaciones de usuarios	0	0	0	0	0,00	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación	0	0	0	0	0,00	

Página: 1 de 7

2013

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Codigo: FD1354 NIF: G82145681

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0	0	0	0	0,00	
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	0	0	0	0	0,00	
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0	2.340	2.340	0,00	
a) Ayudas monetarias	0	0	2.340	2.340	0,00	
Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
A otros	0	0	2.340	2.340	0,00	
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	0	0	0,00	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0	0	0	0,00	
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	0	0	0,00	
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0	0	0	0,00	
6. APROVISIONAMIENTOS	0	0	0	0	0,00	
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0	0	0	0,00	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	

Página: 2 de 7

2013

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Codigo: FD1354 NIF: G82145681 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
8. GASTOS DE PERSONAL	0	0	0	0	0,00	
a) Sueldos y salarios	0	0	0	0	0,00	
b) Indemnizaciones	0	0	0	0	0,00	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	0	0	0	0	0,00	
d) Otras cargas sociales	0	0	0	0	0,00	
e) Provisiones	0	0	0	0	0,00	
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	0	0	-1.479	-1.479	0,00	
a) Servicios exteriores	0	0	-1.435	-1.435	0,00	
b) Tributos	0	0	0	0	0,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	0	0	0,00	
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	-44	-44	0,00	
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0	0,00	
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0,00	

Página: 3 de 7

2013

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Codigo: FD1354 NIF: G82145681 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	4 de 7			
Código:	FD1354	NIF:	G82145681			
Modelo:	ARTICULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2013			
MILES de EUROS						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
12. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0	0,00	
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0	0,00	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
14. OTROS RESULTADOS	0	0	-7	-7	0,00	
15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0,00	
A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	0	0	854	854	0,00	
16. INGRESOS FINANCIEROS	0	0	179	179	0,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	179	179	0,00	
a1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
a2) En terceros	0	0	179	179	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	0,00	
b1) De entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b2) De terceros	0	0	0	0	0,00	
17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0	0,00	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
18. GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0,00	
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0,00	
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	0	0,00	
b) Imputación al expediente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00	
21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	0	0	179	179	0,00	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0	0	1.033	1.033	0,00	
23. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	0,00	
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)	0	0	1.033	1.033	0,00	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Página: 5 de 7

Codigo: FD1354 NIF: G82145681

2013

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

MILES de EUROS

ENTIDAD	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	6 de 7			
Código:	FD1354	NIF:	G82145681			
Modelo:	ARTICULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2013			
MILES de EUROS						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	0	0	0,00	
4. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0	0	0	0	0,00	
5. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
B-1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	0	0	0	0	0,00	
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	0	0	0,00	
4. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
C-1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	0	0	0	0	0,00	
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)	0	0	0	0	0,00	
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	0	0	0	0	0,00	
F) AJUSTES POR ERRORES	0	0	0	0	0,00	
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0,00	
H) OTRAS VARIACIONES	0	0	0	0	0,00	

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		Página: 7 de 7				
Código: FD1354	NIF: G82145681	2013				
Modelo: ARTÍCULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		MILES de EUROS				

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
l) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	0	0	1.033	1.033	0,00	
Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de explotación						
<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>Descripción de causas y/o justificación (texto) La Fundación en 2013 no elaboró Presupuestos por la siguiente razón:</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, la duración de la misma alcanzaba hasta el 31 de diciembre de 2012. En la reunión del Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2012, y en aplicación de lo previsto a estos efectos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, General de Fundaciones, se acordó que en la próxima reunión del Patronato se adoptara el acuerdo de extinción que pondría fin a las actividades ordinarias de la Fundación y se determinaría la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 31.</p> <p>El Protectorado, con fecha 8 de noviembre de 2013, ratificó la extinción de la Fundación.</p> <p>Fichero (causa desviaciones)</p> <p>Fichero (justificación modificaciones)</p>						

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	1.033	1.033	0,00	
2. AJUSTES DEL RESULTADO	0	0	-141	-141	0,00	
a) Amortización del inmovilizado (+)	0	0	0	0	0,00	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0	0	41	41	0,00	
c) Variación de provisiones (+/-)	0	0	-3	-3	0,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0	0	0	0	0,00	
d.1) Para la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
d.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
g) Ingresos financieros (-)	0	0	-179	-179	0,00	
h) Gastos financieros (+)	0	0	0	0	0,00	
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0	0	0,00	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	0	0	0	0	0,00	
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0	0	-5.041	-5.041	0,00	
a) Existencias (+/-)	0	0	0	0	0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0	0	-36	-36	0,00	
c) Otros activos corrientes (+/-)	0	0	0	0	0,00	

Página: 1 de 6

2013

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Codigo: FD1354 NIF: G82145681

Informe DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0	0	-5.005	-5.005	0,00	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0	0	0	0	0,00	
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	0	0	179	179	0,00	
a) Pagos de intereses (-)	0	0	0	0	0,00	
b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0	0	0,00	
c) Cobros de intereses (+)	0	0	179	179	0,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	0	0	0	0,00	
e) Otros pagos (cobros) (+/-)	0	0	0	0	0,00	
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/- 1+/-2+/-3+/-4)	0	0	-3.970	-3.970	0,00	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	0	0	0	0	0,00	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00	
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	

Página: 2 de 6

2013

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Codigo: FD1354 NIF: G82145681

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	0	0	0	0,00	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00	
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	0	0	0	0	0,00	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0,00	
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
b) Disminuciones del fondo social (-)	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0	0	0	0	0,00	

Página: 3 de 6

2013

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Codigo: FD1354 NIF: G82145681 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		Página: 1 de 1	
Código: FD1354	NIF: G82145681	2013	
Modelo: INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)			
ARTÍCULO 3 C) ANEXO II.B. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, PROYECTOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS			

CÓDIGO DE PROYECTO (5)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (5)	IND. REG. (4)	COMUNIDAD AUTÓNOMA
			PROVINCIA
			INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)
			INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
TOTAL GENERAL (3)			0,00

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

(4) P: Proyecto Pluriprovincial; U: Proyecto Uniprovincial

(5) En las columnas Código de Proyecto y Denominación del Proyecto los datos deberán coincidir con los que figuran, para la entidad, en las columnas de Código de Proyecto y Denominación de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde), añadiendo aquellos proyectos que inicialmente no aparecían en los PGE y en los cuales se haya efectuado inversión.

ENTIDAD	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	4 de 6			
Código:	FD1354	NIF:	G82145681			
Modelo:	ARTICULO 3B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2013			
MILES de EUROS						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
c.1) Para la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	0	0,00	
a) Emisión	0	0	0	0	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0	0	0	0	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)	0	0	0	0	0,00	

ENTIDAD	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	5 de 6			
Código:	FD1354	NIF:	G82145681			
Modelo:	ARTICULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2013			
MILES de EUROS						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+) De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
5. Préstamos procedentes del sector público (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
6. Otras deudas (+)	0	0	0	0	0,00	
b) Devolución y amortización de	0	0	0	0	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0	0	0	0	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)	0	0	0	0	0,00	
4. Otras deudas (-)	0	0	0	0	0,00	
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10)	0	0	0	0	0,00	

Entidad:		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN					Página:	6 de 6	
Codigo:		FD1354					NIF:	G82145681	
Modelo:		ARTICULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL					Informe:	INFORME DEL ART. 129.3 LGP. (ORDEN EHA/614/2009)	
		-----					Año:	2013	
		-----					Moneda:	MILES de EUROS	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES			
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11 +/-D)	0	0	-3.970	-3.970	0,00				
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	0	0	16.189	16.189	0,00				
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	0	0	12.219	12.219	0,00				
Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de capital									
<p>Se introducirán el texto y/o ellos ficheros que se crea conveniente</p> <p>La Fundación en 2013 no elaboró Presupuestos por la siguiente razón: De acuerdo con lo previsto en el artículo 4. de los Estatutos de la Fundación, la duración de la misma alcanzaba hasta el 31 de diciembre de 2012. En la reunión del Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2012, y en aplicación de lo previsto a estos efectos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, General de Fundaciones, se acordó que en la próxima reunión del Patronato se adoptara el acuerdo de extinción que pondría fin a las actividades ordinarias de la Fundación y se determinaría la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 31. El Protectorado, con fecha 8 de noviembre de 2013, ratificó la extinción de la Fundación.</p> <p>Fichero (causa desviaciones)</p> <p>Fichero (justificación modificaciones)</p>									

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		Página: 1 de 1	
Código: FD1354	NIF: G82145681	2013	
Modelo: ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.A. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS			

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
TOTAL GENERAL (3)		0,00	0,00

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1		
Código:	FD1354	NIF:	G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2013
Modelo:	ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Descripción (texto)	No aplicable				
Fichero					

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN			Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2013
Modelo:	ARTÍCULO 5. ANEXO III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE			MILES de EUROS	
(La información aportada en este anexo vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad)					
Poder adjudicador SI					
CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA					
PROCEDIMIENTO				NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
TOTAL				0,00	0,00
CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA					
PROCEDIMIENTO (1)	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN (2)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	
<p>(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.</p> <p>(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.</p>					
Justificación del procedimiento y descripción del sistema de adjudicación (1) y (2)					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Justificación y descripción (texto)					
Fichero					

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
Modelo:	ARTÍCULO 5. SEGUNDO PÁRRAFO. INFORMACIÓN SOBRE LA SUJECCIÓN A LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, Y SOBRE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN		
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)			
Fichero			

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
Modelo:	ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE EN MATERIA DE PERSONAL Y DISPOSICIÓN DE FONDOS HAN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL		
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)			
Fichero			

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1		
Código:	FD1354	NIF:	G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2013
Modelo:	ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Descripción (texto)	La Fundación no ha recibido garantías del Sector Público.				
Fichero					

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
Modelo:	ARTÍCULO 8.A) ANEXO IV. 1. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL		
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.			
Sistemas con convocatoria pública:			
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)	No aplicable		
Fichero			
Sistemas sin convocatoria pública:			
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)	No aplicable		
Fichero			

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN			Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2013
Modelo:	ARTÍCULO 8.B) ANEXO IV. 2. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. EVOLUCIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, PLANTILLA MEDIA Y SUELDO MEDIO DE PERSONAL			MILES de EUROS	
2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.					
CONCEPTO	AÑO (n-2)	AÑO (n-1)	TASA DE VARIACIÓN [[((n-1)- (n-2)) / (n-2)] x 100	AÑO n	TASA DE VARIACIÓN [[((n)- (n-1)) / (n-1)] x 100
(1) Sueldos y salarios	0,00	89,00	0,00	83,00	-6,74
(2) Plantilla media total	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00
Hombres	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00
- Temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Fijos	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00
Mujeres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(1)/(2) Sueldo medio de personal	0,00	89,00	0,00	83,00	-6,74

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681
Modelo:	ARTÍCULO 8.C) Y D) ANEXO IV. 3. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. NORMAS O ACUERDOS QUE DETERMINAN LOS INCREMENTOS SALARIALES Y EL ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS		INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
			2013
			MILES de EUROS
3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.			
INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO			
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)	No aplicable, no hay personal contratado en 2013.		
Fichero			
CONCEPTO		IMPORTE	
Incremento retributivo general		0,00	
(+) Altas		0,00	
- Temporales		0,00	
- Fijos		0,00	
(-) Bajas		0,00	
- Temporales		0,00	
- Fijos		0,00	
(+/-) Revisiones individuales		0,00	
- Con cambio de categoría		0,00	
- Sin cambio de categoría		0,00	
(+/-) Otros		0,00	
Variación del concepto de sueldos y salarios		0,00	
<p>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.</p> <p>ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.</p> <p>BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.</p> <p>REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.</p> <p>OTROS: Se recogerán los siguientes componentes: (+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados. (+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones. (+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.</p>			

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF: G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2013
Modelo:	ARTÍCULO 8.E), F) Y G) ANEXO IV. 4 A 6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. ALTAS, BAJAS E INDEMNIZACIONES Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL		MILES de EUROS	
4. ALTAS.				
ALTAS	EFFECTIVOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	0	0	0	
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	0	0	0	
Total altas del ejercicio	0	0	0	
5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.				
BAJAS	EFFECTIVOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Con derecho a indemnización	0	0	0	
Sin derecho a indemnización	0	0	0	
Total bajas del ejercicio	0	0	0	
CONCEPTO		NÚMERO	IMPORTE	
Indemnizaciones fijadas judicialmente		0,00	0,00	
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente		0,00	0,00	
Importe medio de indemnización			0,00	
Importe de la indemnización mas alta			0,00	
6. OTRA INFORMACIÓN.				
CONCEPTO			VALOR	
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)			0,00	
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100			0,00	
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios			0,00	
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)			0,00	
(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.				

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
Modelo:	ARTÍCULO 8.H) ANEXO IV. 7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		
7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS	
TOTAL GENERAL		0	

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681
Modelo:	ARTÍCULO 9. ANEXO V.A. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. CONSTITUCIÓN Y MIEMBROS		2013
Indique si la entidad ha constituido la Comisión de Auditoría y Control en virtud de lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas			NO
En caso de que la entidad no esté sujeta a dicho artículo, indique si ha constituido una Comisión de Auditoría y Control.			NO
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:			
MIEMBROS DE LA COMISIÓN:			
Presidente			
Secretario			
Vocales			

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681
Modelo:	ARTÍCULO 9. ANEXO V.B. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL FUNCIONES		2013
INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)			

1. Indique si entre las funciones encomendadas se encuentran las siguientes:

a) Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración.	NO
b) Selección y propuesta de nombramiento del auditor de cuentas.	NO
c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales realizada por el auditor externo o de otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas.	NO
d) Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores.	NO
e) Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico financiera.	NO
f) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna.	NO
g) alguna otra distinta de las anteriores, especificar:	

2. Indique el número de reuniones mantenidas en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al presente Informe. 0

3. Si entre las funciones encomendadas se encuentra la selección de los auditores de cuentas, indique el sistema y criterio seguido.

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
Modelo:	ARTÍCULO 10. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO		
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)	No aplicable		
Fichero			

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	1 de 1
Código:	FD1354	NIF:	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
Modelo:	ANEXO VI. DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO		

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBON (indicar el nombre de la entidad) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales INDIVIDUALES (indicar si son cuentas anuales individuales o consolidadas) aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información: (marcar lo que proceda)

Artículo 3:	
a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	SI
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	SI
c. Información regionalizada de inversiones.	NO
Artículo 4. Información sobre ejecución de contratos programa.	SI
Artículo 5. Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	NO
Artículo 6. Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.	NO
Artículo 7. Información sobre garantías recibidas o concedidas.	SI
Artículo 8. Información sobre personal.	NO
Artículo 9. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	SI
Artículo 10. Otra información.	NO

En MADRID , a 27 de marzo de 2014 ."

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORMACIÓN ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Informe de auditoría de las cuentas anuales

Ejercicio 2013

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores.
- III. Opinión.
- IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

- I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría División I en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Gerente y Vicepresidente de la entidad Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Gerente el 31 de marzo de 2014 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en la misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero

FD1354_2013_F_140331 095930_Cuentas.zip

cuyo resumen electrónico es BA8101EC4F7DABE4C4B4BEDC742EB085 y está depositado en la aplicación CICEP. Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

- II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control

interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP, Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por el Auditor Nacional, Jefe de Área Intersectorial, en Madrid, a 5 de mayo de 2014.